Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

AUTORIZA PERMISO FUERO GREMIAL A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 452

Chillán Viejo, 05 FEB 2020

V I S T O S: Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, Ley N 18.695 de fecha 31.03.1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N. 2-19434 que establece formas de contratación y Planta de la Municipalidad de Chillán Viejo. Ley 19.296 Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

C O N S I D E R A N D O:

a.- Email del funcionario NICOLAS MONROY MORALES en el que informa que hará uso de 5 horas de fuero, de fecha 05/02/2020.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZA PERMISO DE FUERO GREMIAL Y SINDICAL a los funcionarios que a continuación se indica, correspondiendo al día 05/02/2020, a partir de las 12:20 hrs.

N.	Funcionario	Grado	Unidad Dependiente
1	Nicolas Monroy Morales	13	DAF

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/OCLL/OES/MGGB/MVH

Distribución: Sec. Municipal, Recursos Humanos

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

-5 FEB 2020